En la ciudad de Lorca miercoles
beynte y siete dias del mes de março de mill
y seiscientos y ocho años estando en la sala se juntaron
la justicia y regimiento de esta dicha ciudad para
el efecto que de yuso se hara mencion es a saber
el señor licenciado ruiz de mendoza corregidor de esta
ciudad y capitan Pedro fajardo [illegible] capitan
Juan fernandez manrrique Pedro navarro de alarcon
Juan de alderete Pº navarro de alarcon [illegible]
[illegible] de la camara de su magestad [illegible]
Juan navarro de la camara regidores de esta
ciudad y ansi juntos [illegible]
el escrivano mayor infrascrito

Recebimiento de escrivano Juº Sarabiamora en renunciacion de don Alº Ponce de Padilla

En este ayuntamiento Juan de Sarabia mora [illegible]
vezino de esta ciudad presento una renun-
ciacion [illegible] de don alonso [illegible]
del oficio de escrivano del numero [illegible]
[illegible] juntamente con un
testimonio [illegible]
de don alonso Ponce escrivano [illegible]
[illegible] por la ciudad
[illegible] que es la siguiente

Ilustre señor justicia y regimiento de la ciudad de Lorca

Renunº

don alonso Ponce de Padilla escrivano publico
del numero y juzgado desta ciudad de Lorca vº
della digo que por causas que a ello me mueben
renuncio el oficio de escrivano publico en manos de
[illegible] desta ciudad en favor de pedro de [illegible] vº
desta dicha ciudad que es persona en quien concurren
las calidades [illegible] necesarias a vs suplico
en mi lugar le elijan y nombren [illegible] al uso